Contrato N° 50 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....10..... días del mes de ...Junio..... del año .2019... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por otra la Empresa ***PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ***, con RUC. N° 240095-2, representada por **Juan Leoncio Martínez González** con domicilio en la calle Avda. Dr. Victor Ydoyaga y B.R.G. de Asunción, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la adquisición de **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 280 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, objeto del gasto especifico Otros Servicios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Gs. Cuarenta Millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Gs. Ochenta Millones) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1462 /19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-006	Provision de sillas plastica sin posa brazo	Unidad	UNIDAD	1			900	900
2	90151802-010	Provision de Cubiertos, (cuchillo para cortar carne)	Unidad	UNIDAD	1			900	900
3	90151802-010	Provision de Cubiertos, (tenedor)	Unidad	UNIDAD	1			900	900
4	90151802-015	Provision de platos, playos	Unidad	UNIDAD	1			900	900
5	90151802-011	Provision de vasos, de vidrios	Unidad	UNIDAD	1			800	800
6	90151802-004	Provision de cubremanteles	Unidad	UNIDAD	1			4.500	4.500
7	90151802-007	Provision de bandejas para mozos	Unidad	UNIDAD	1			13.000	13.000
8	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	PAQUETE	1			3.000	3.000
9	90151802-015	Provision de platito descartable	Unidad	UNIDAD	1			400	400
10	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables. (cucharita)	Unidad	PAQUETE	1			4.000	4.000
11	90151802-020	Provision de mesa tablon	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
12	90151802-021	Provision de Mesa redonda	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
13	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento, (400 mts. de vallado perimetral, 20 unid. encausadores para palco, 3 unid. bandera medidas oficiales, 3 unid. mastil metal con base de madera, 1 linea de decoracion especial, 1 unid. banner con lema, 1 unidad generador de 125 kva	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
14	90151802-002	Provision de toldos, regulable de 12 x 10 mts, para autoridades con estructura y carpa color blanco	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
15	90151802-032	Alquiler de escenario, para palco en 2 niveles con 0,50 y 1 mts. de altura con escalera para los costados frente multipiso para el escenario en color bordo decoracion del palco con revestimiento de telas en el techo y pilares, decoracion fachada de toldo en colores patrio	Unidad	UNIDAD	1			3.200.000	3.200.000
16	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos, de 6 x 4 mts para frente de escenario	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
17	90151802-002	Provision de toldos, de 10 x 20 con estructura y carpa color blanco multipiso	Unidad	UNIDAD	1			1.200.000	1.200.000
18	90151802-052	Provision de tarima de 1 mts de altura alfombrado color gris	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
19	90151802-002	Provision de toldos de 4x3 con estructura	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
20	90151802-035	Servicio de decoración total de techo, fondo, costado con entelado	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
21	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
22	90151802-001	Provision de Equipos de Audio, sonido para desfile con bafles distribuidos en 2 cuadras/consola pro/16 array a ser distribuidos/4 sub buffer/2 microfino inalambricos pro/pedestales	Unidad	UNIDAD	1			1.600.000	1.600.000
23	90151802-9983	Servicio de operador de equipos de sonido	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
24	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
25	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
26	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces, paquete de 100 unidad variados	Unidad	PAQUETE	1			120.000	120.000
27	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados, paquete de 100 unidad variados	Unidad	UNIDAD	1			120.000	120.000
28	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			2.500	2.500
29	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			2.500	2.500
30	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			4.000	4.000
								Precio Total	11.902.300

De Juan L. Martínez G.

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **EL PROVEEDOR** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Juan Leoncio Martínez González
RUC. Nº 240095-2
EL PROVEEDOR

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay